

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	
D-46.1458-100	52941	1	COOPERATIVA DIVINA AURORA	COOPERATIVA DIVINA AURORA CR ALCIRA 9 XATIVA	7.274	1.794			SOLAR
D-46.1458-101	51945	1	AYTO DE XATIVA	AYTO DE XATIVA AV JAUME I 37 XATIVA	17.093	2.734			SOLAR
D-46.1458-102	52941	8	EDUARDO GARCIA MERITA	EDUARDO GARCIA MERITA CL JAUME ROIG 25 VALENCIA	3.575	20		68	SOLAR
D-46.1458-103	23	4	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO AV ALAMEDA JAUME I, 37 XATIVA		29	710	115	C.TRICOS
D-46.1458-104	37830	28	FRANCISCO MATEU CAMPOS	FRANCISCO MATEU CAMPOS CL SANT JAUME, 4 XATIVA	1.883	44	140	147	SOLAR
D-46.1458-105	37830	13	ANDRES GUI TERAS SOTO	ANDRES GUI TERAS SOTO CR C322.12 XATIVA	10.800	54	4	302	SOLAR
D-46.1458-106	37830	14	JOSE ANTONIO PERELLO MORALES	JOSE ANTONIO PERELLO MORALES CL MARQUES DE TURIA 43 VALENCIA	4.129		259	54	SOLAR
D-46.1458-107	37830	15	FRANCISCO PERELLO MORALES	FRANCISCO PERELLO MORALES CL JUAN BAUTISTA CORACHAN 1 VALENCIA	5.780	32		160	SOLAR
D-46.1458-108	37830	17	JOSE GUTIERREZ RIDOCCI	JOSE GUTIERREZ RIDOCCI AV MADRID 210 XATIVA	4.560	17	297	91	SOLAR
D-46.1458-109	24	240	ANTONIA MOMPO DONAT	ANTONIA MOMPO DONAT CL CRONISTA CARRERES, 10 PUÇOL	5.369	49	308	251	CITRICOS
D-46.1458-110	24	9009	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO AV ALAMEDA JAUME I, 37 XATIVA			27		IMPRODUCTIVO
D-46.1458-111	25	9002	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR CL BLASCO IBÁÑEZ,48 VALENCIA		647			RIO
D-46.1458-112	41880	2	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO AV ALAMEDA JAUME I, 37 XATIVA		49	129	251	SOLAR

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de «Autovía Orbital de Barcelona. Tramo: Abrera Terrassa». Provincia de Barcelona.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública cumple con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 30 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Informativo EII-E-76.A.1 seleccionando como la solución más favorable la denominada «Alternativa B2» que cuenta con una longitud de desarrollo en tranco de 15 km. y un presupuesto estimado de ejecución por contrata de 22.569 Mptas-98 (135,64 M€-98).

3. En el Proyecto de Construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental y las siguientes prescripciones.

3.1 Se modificará la tipología del enlace de Abrera-Centro de modo que incluya una glorieta con ramales direccionales hacia la N-II.

3.2 Se completarán los movimientos Abrera-Martorell y Martorell-Abrera en el enlace de Olesa.

3.3 El último tramo de la actuación, a partir de la carretera de Matadepera, deberá plantearse de modo que sea compatible con el tramo adyacente de la Autovía Orbital, que se definirá en el Estudio Informativo de clave EI4-B-16 y título «Cierre de la Autovía Orbital».

3.4 Se estudiará un ajuste de trazado para minimizar la afectación a los edificios de la finca «Heredad de Can Buñiga».

3.5 Se estudiará la mejora del enlace de Rellinars con objeto de, siempre que sea técnica y funcionalmente viable, reducir la ocupación de suelo y tratar de minimizar las pendientes y terraplenes del primer tramo del camino de Gonteres.

3.6 Se estudiará la posibilidad de disponer obras de cruce en los PP.KK. 7+000 y 7+800 y se estudiará el traslado de la obra de paso del P.K. 9+100 a 9+150.

3.7 Se considerará la posibilidad de crear una montaña artificial arbolada y revegetada para ocultar la traza desde Can Morral.

3.8 Se tratará de ajustar al máximo la rasante en el tramo Rebotonera Magarola para obtener el gálibo estricto para pasar sobre la C-1411 y el ferrocarril de la Generalitat de Catalunya.

3.9 Se tendrán en cuenta los condicionantes de la Generalitat de Catalunya para el cruce con la línea de ferrocarril de su competencia en el P.K. 2+550.

3.10 Se diseñarán las medidas adecuadas para, durante la ejecución de las obras, no interrumpir el tráfico ferroviario en las líneas afectadas y para no afectar al tráfico de la autopista A-18.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras Fdo.: Benigno Blanco Rodríguez.—39.070.

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), sobre convocatoria de ingreso en FEVE, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2003.

Aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2003, al amparo del artículo 8.2 del Real Decreto 215/2003, por la Dirección General de la Función Pública, y con el fin de atender las necesidades de personal de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), la Dirección General de esta entidad, procede a realizar la ampliación de la convocatoria en FEVE:

A) Objeto: Cobertura de una plaza para la Jefatura de Prevención y Salud Laboral.

Número de plazas: 1.

Puesto de trabajo: Ayudante Técnico Sanitario-Diplomado/a Universitario en Enfermería.

La plaza se convoca para la residencia laboral de El Berrón (Asturias).

B) Bases de convocatoria e impresos de solicitud: Se encuentran en la página web: www.feve.es y también podrán ser recogidas en las siguientes oficinas de FEVE, entre las nueve y catorce horas:

Oviedo, Estación de FEVE (Recepción): Plaza de los Ferroviarios, s/n.

Bilbao, Estación de Concordia (Recepción): Calle Bailén, 2.

Santander, Estación de FEVE (Recepción): Calle Castilla, s/n, edificio anexo.

Madrid, Oficinas Centrales: Calle General Rodríguez, 6, segunda planta.

C) Plazo de admisión: Las solicitudes de participación y petición de plazas deberán de ser remitidas por los interesados durante el periodo de los

veinte días naturales inmediatamente siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria, en la forma que aparece indicada en las bases que rigen el desarrollo de las mismas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Director General de FEVE. D. Juan de la Cruz Pacheco.—39.071.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto. Clave: 38-ML2220, obra de fábrica. Paso sobre el arroyo Mezquita. ML-300. P.K. 31,500 al 31,650. Tramo: Melilla. Provincia de Melilla. Término municipal: Melilla.

Con fecha 12-09-1997, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Melilla y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y del Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «Melilla Hoy», así como en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, sitas en la Plaza de España, s/n, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º7, primera planta. Granada), o ante el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla (Avda. de la Marina Española, 52001 Melilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos—parcelarios de expropiaciones en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son los que a continuación se indican:

Día 14 de agosto de 2003, de 10,30 a 14 horas.

Granada, 10 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—37.862.

Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carretera, de 30 de junio de 2003, por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros entre Madrid-Cádiz-San Fernando (VAC-029) y Madrid-Córdoba (VAC-094), ACU-2/03.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 26 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por la empresa concesionaria «Secorbus, Sociedad Limitada», durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Transportes por Carretera (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A.4-33, en horas de nueve a catorce), en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Consorcio Regional de Transportes de Madrid, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—37.510.

Resolución de 7 de julio de 2003, de la Subdirección General de Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfico de las concesiones VAC-154 y V-4310; DA-078 (S-44).

Al amparo de los establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «La Hispano de Fuente En Segures, Sociedad Anónima (HIFE) y Automóviles Bajo Aragón, Sociedad Anónima (ABASA), han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfico de las concesiones VAC-154 (Za-

ragoza-Castellón de la Plana por Tarragona y Caspe) y V-4310; DA-078 (Alcañiz—Zaragoza con hijuelas).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.33, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Valencia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Subdirector general, Miguel Ángel de Frías Aragón.—37.511.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto: 41-LC-2960.2B «Acceso Norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial carretera de la trinchera (N-653)-Intersección del Ponto (C-642). Término municipal de Narón». Provincia de A Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 2003, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Narón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Narón. Lugar: Ayuntamiento de Narón. Tramo III: Vial enlace o Couto—Intersección del Ponto.

Día: dieciséis de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2409A a 2429.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2430 a 2445.

Día: diecisiete de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2446 a 2470.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2471 a 2485.

Día: Dieciocho de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2486 a 2511A.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2512 a 2525.

Día: Diecinueve de septiembre de dos mil tres.

Hora: De nueve y media a trece horas.

Fincas número: 2526 a 2555.

Hora: De dieciséis a dieciocho horas.

Fincas número: 2556 a 2570.